



REPÚBLICA DOMINICANA

CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA)

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS**

**ADQUISICION DE PINTURA Y MATERIALES PARA SER USADOS EN EL
MANTENIMIENTO DE NUESTRA SEDE CENTRAL**

COMPRA MENOR
PROINDUSTRIA-DAF-CM-2025-0039

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Octubre 2025

1. Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar el procedimiento de Compra Menor para la **ADQUISICION DE PINTURA Y MATERIALES PARA SER USADOS EN EL MANTENIMIENTO DE NUESTRA SEDE CENTRAL Ref. PROINDUSTRIA-DAF-CM-2025-0039.**

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en la presente ficha técnica o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

Será responsabilidad del(la) oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación.

Participantes: Podrán participar en esta cotización todas las empresas individuales o jurídicas, que cumplan con los requisitos siguientes:

- No estar afectado por el régimen de prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas.
- Estar registrado como Proveedor del Estado
- Estar al día en el pago de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.
- Estar registrado en Contabilidad Gubernamental.

2. Objeto del procedimiento de selección

La presente contratación tiene como finalidad la **ADQUISICION DE PINTURA Y MATERIALES PARA SER USADOS EN EL MANTENIMIENTO DE NUESTRA SEDE CENTRAL**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, dicha contratación ha sido clasificada bajo el rubro **31211500 - Pinturas y tapa poros, 27112800 - Conexiones de herramientas y accesorios, 31211900 - Aplicadores de pintura y accesorios para pintar, 31201600 - Otros adhesivos y selladores, 31211700 - Acabados en general** por lo que los oferentes deberán tener preferiblemente las actividades comerciales **31210000 - Pinturas y bases y acabados, 27110000 - Herramientas de mano, 31200000 - Adhesivos y selladores.**

3. Normativa aplicable

El procedimiento será regido por los presentes términos de referencia, así como las siguientes normativas:

- Ley Núm. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.

4. Descripción del Bien o Servicio:

Constituye el objeto de la presente convocatoria para la **ADQUISICION DE PINTURA Y MATERIALES PARA SER USADOS EN EL MANTENIMIENTO DE NUESTRA SEDE CENTRAL**, de acuerdo con las condiciones fijadas en la presente Ficha Técnica.

EL PRESENTE PROCESO DE COMPRA MENOR ES DE LOTE ÚNICO.			
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	BROCHA #3" (Brocha plana para uso general, 3 pulgadas, espesor de la brocha 9mm y largo de	Unidad	15

	<p>cerdas expuestas de 38mm, 100% cerda natural, madera con diseño ergonómico, acero inoxidable, alta durabilidad, facilidad de limpieza y mantenimiento)</p> <p>Ver Ficha Técnica</p>		
2	<p>BROCHA #4"</p> <p>(4 pulgadas con espesor de la brocha 9mm y largo de cerdas expuestas 38mm, 100% cerda natural, madera con diseño ergonómico, acero inoxidable, alta durabilidad, facilidad de limpieza y mantenimiento)</p> <p>Ver Ficha Técnica</p>	Unidad	15
3	<p>ESPÁTULA DE METAL PARA PINTURA</p> <p>(Acero inoxidable, hoja de acero de 0.90mm de espesor y mango de madera, ancho de hoja 50mm (5 cm), resistente y durable)</p> <p>Ver Ficha Técnica</p>	Unidad	5
4	<p>IMPERMEABILIZANTE EN POLVO</p> <p>(Impermeabilizante cementicio en polvo seco, mezcla de cemento, sílice y aditivos especiales, blanco, mate)</p> <p>Ver Ficha Técnica</p>	Unidad	1
5	<p>MINI ROLO 3X3/8"</p> <p>(Felpa sintética de alta densidad con núcleo tubular (porta rolo), 3 pulgadas de largo y 3/8 de pulgada de diámetro)</p> <p>Ver Ficha Técnica</p>	Unidad	15
6	<p>MOTA GRANDE PARA PINTAR 9"X3/8"</p> <p>(Felpa sintética de alta densidad, 9 pulgadas de largo y 3/8 pulgadas de diámetro)</p> <p>Ver Ficha Técnica</p>	Unidad	20
7	<p>PORTA ROLO GRANDE 9"X3/8"</p> <p>(Maneral de 9" con jaula para rodillo, mango de polipropileno con rosca para extensión, maneral de acero galvanizado, jaula de acero reforzada con 5 varillas de 6mm cada una, 9 pulgadas de</p>	Unidad	10

	largo y 1 ½ de pulgada de diámetro) Ver Ficha Técnica		
8	THINNER (Disolvente líquido, mezcla de hidrocarburos aromáticos y alifáticos, libre de sólidos) Ver Ficha Técnica	Galones	40
9	MASILLA (Blanco (puede teñirse con pigmentos), interior y exterior, sobre concreto, yeso, madera, fibrocemento y mampostería) Ver Ficha Técnica	Cubeta (5 gls)	1
10	PINTURA BLANCA 00 ACRÍLICA (Acrílica acabado en mate, excelente cubrimiento y opacidad, buena adherencia a superficies previamente pintadas o nuevas) Ver Ficha Técnica	Cubeta (5 gls)	15
11	PINTURA BLANCA 00 SEMIGLOSS (acabado en semibrillante (base agua), secado rápido, buena adherencia en concreto, Mampostería, yeso y estuco) Ver Ficha Técnica	Cubeta (5 gls)	8
12	PINTURA BLANCO COLONIAL 966 SEMIGLOSS (acabado en semibrillante (base agua), secado rápido, buena adherencia en concreto, Mampostería, yeso y estuco) Ver Ficha Técnica	Cubeta (5 gls)	15
13	PINTURA TRÁFICO AMARILLO (Señalización vial en exterior, secado rápido, resistente a la abrasión, intemperie y rayos UV) Ver Ficha Técnica	Cubeta (5 gls)	20
14	PINTURA TRÁFICO BLANCA (Señalización vial en exterior, secado rápido, resistente a la abrasión, intemperie y rayos UV) Ver Ficha Técnica	Cubeta (5 gls)	15
15	PINTURA ACRÍLICA BLANCO PERLA	Cubeta (5 gls)	15

	(Base de agua, acabado en mate o satinado, blanco perla SM-09 / 817, tono suave y perlado) Ver Ficha Técnica		
16	PINTURA EN ESMALTE GRIS CLARO (Alquídica acabado brillante o satinado, gris claro RAL 7035, interior y exterior, superficies metálicas, madera, concreto y mampostería, resistencia a la luz) Ver Ficha Técnica	Cubeta (5 gls)	4
17	PINTURA EN ESMALTE VAINILLA (Esmalte sintético vainilla, tono suave, cálido, ideal para ambientes acogedores, interior y exterior) Ver Ficha Técnica	Cubeta (5 gls)	5
18	PINTURA ACRÍLICA AZUL POSITIVO (Base agua, azul positivo SM-193/195, tono brillante y energético) Ver Ficha Técnica	Cubeta (5 gls)	10

NOTA PARA LA OFERTA TECNICAS:

- Presentar especificaciones técnicas por catálogo de las pinturas
- El oferente podrá presentar su oferta por el lote completo en cantidades totales. Solo será adjudicado para un (1) solo lote, según lo establecido en el numeral 3 Criterios de Adjudicación.
- El presente proceso de compra menor es de Lote Único.
- El oferente debe presentar su propuesta por la TOTALIDAD de los ítems contenidos en el LOTE en el cual participará. No se aceptarán ofertas en cantidades parciales.
- Los artículos ofertados deberán de incluir el costo de transporte en su precio unitario. Bajo ningún concepto PROINDUSTRIA aceptara costo de transporte extra.
- Los artículos deben de estar disponibles para una única entrega inmediata, tan pronto el contrato sea suscrito entre las partes, a requerimiento del área solicitante.
- No se considerarán como válidas aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos arriba mencionados.
- Las fichas técnicas del producto ofertado deberán ser elaboradas en su totalidad por el oferente.

4. Valor referencial

El valor referencial para este proceso asciende **un millón ciento veinte mil quinientos cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,120,550.00)**, incluido cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien o servicio a adquirir, valor que ha si do obtenido en el marco de los estudios previos realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación.

5. Aclaraciones:

Favor de transparentar el ITBIS en su oferta para evitar contratiempos al momento de ser evaluada la oferta presentada, si aplica. Les invitamos a ver la siguiente imagen donde debe colocar el ITBIS al momento de cargar su propuesta en el Sistema electrónico de Compras Públicas (SECP).

Total sin descuentos		Valor del descuento
66,080.40		0.00
Descuento moneda original	Monto Gravado (Obras)	% ITBIS
0.00		18
0.00		18
0.00		18

6. Cronograma

La modalidad de apertura para el referido proceso de Compra Menor es de **ETAPA ÚNICA**. La apertura de propuestas se realizará en la **fecha, lugar y hora** establecidos en el **Cronograma de Actividades** en las presentes Condiciones Generales.

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Fecha de publicación del aviso de convocatoria	31 de octubre de 2025
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta el 03 de noviembre de 2025 a las 05:00 p.m.
3. Plazo para emitir respuesta por parte de la DAF	04 de noviembre de 2025
4. Recepción de "ofertas técnicas", "ofertas económicas".	05 de noviembre de 2025 hasta las 12:00 p.m.
5. Apertura de "ofertas técnicas" y "ofertas económicas".	05 de noviembre de 2025
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	06 de noviembre de 2025
7. Adjudicación	12 de noviembre de 2025
8. Notificación y Publicación de Adjudicación	12 de noviembre de 2025
9. Suscripción de la Orden de Compra	13 de noviembre de 2025
10. Publicación de Orden de Compras en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	14 de noviembre de 2025

7. Tiempo de Entrega:

Entrega inmediata, contados a partir de la recepción de la orden de compra.

8. Subsanaciones

En caso de que sea necesario, las subsanaciones de documentos serán recibidas a más tardar 24 horas (1 día hábil) después de haberse notificado.

9. Recepción de Ofertas:

Los oferentes podrán remitir sus propuestas físicamente al Departamento de Compras o virtual a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

Una vez pasada la fecha y hora establecida para la recepción de los sobres de los oferentes/proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado. De conformidad con las disposiciones del Art. 115, párrafo II, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 aprobado mediante Decreto No. 416-23.

Condiciones para la entrega de ofertas físicas:

Referencia: **PROINDUSTRIA-DAF-CM-2025-0039**

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello Social)

Firma del Representante

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente

Para contactarse con nosotros

Teléfonos: **(809) 530-0010 ext.: 317**

Correo electrónico: compras@proindustria.gov.do

1462, Av. Gregorio Luperón 1462, Santo Domingo 11001

Las consultas, aclaraciones y observaciones las formularán los(as) interesados(as), sus representantes legales, o agentes autorizados a través del SECP o en físico mediante comunicación escrita presentada en la institución contratante a través del correo electrónico, en el plazo establecido en el cronograma o vía portal a través de la opción de mensajes.

Las respuestas (ya sean a través de una circular, enmienda/adenda) serán publicadas por la institución en el SECP en el plazo previsto en el cronograma.

NOTA: No se aceptarán ofertas vía correo electrónico.

10. Documentación Técnica

- **Oferta Técnica** (conforme a las especificaciones técnicas Debe de especificar la marca en los bienes que los amerite, cantidades, y lote al que participa. La misma deberá incluir lo siguiente: Fichas técnicas de cada ítem del producto ofertado en español, con fotos a color, conforme con lo descrito en las especificaciones técnicas de cada insumo, Presentar especificaciones técnicas por catálogo del fabricante de las pinturas, éstas deberán incluir: descripción específica de los insumos, marcas y cantidades ofertadas, de cada uno de los productos y otros requisitos pautados en las especificaciones técnicas del listado de partidas Numeral 2., Las fichas técnicas del producto ofertado deberán ser elaboradas en su totalidad por el oferente, con imágenes reales, No se aceptarán copias de las fichas técnicas elaboradas por PROINDUSTRIA. **(No Subsanable)**).

- Comunicación del oferente donde indique que **acepta y está de acuerdo con los tiempos de entrega, las condiciones de pago y Garantía de los artículos ofertados** de acuerdo con lo establecido en las presentes Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas del Proceso, a partir de la recepción de la notificación de adjudicación

No.	Credenciales	Cumple	No Cumple
1	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034). Subsanable.		
2	Formulario de información del oferente (SNCC.F.042). Subsanable.		
3	Registro de Proveedores del Estado (RPE), el mismo deberá de estar actualizado, poseer la familia o el rubro del servicio a contratar. Subsanable.		
4	Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (actualizado y vigente).		
5	Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado.		
6	Copia de Cédula del responsable Legal del Contrato		
7	Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida. Subsanable.		
8	Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (si aplica), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida. Subsanable.		

11. Documentación Económica

Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), presentado en Un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta. El original deberá estar firmado en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. **(No Subsanable)**

Correcciones aritméticas.

La corrección de errores aritméticos será aplicada por los peritos y se hará de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras. Párrafo I.
- En caso de que no se indique si el precio ofertado incluye ITBIS, se solicitará aclaración del oferente sobre si los impuestos se encuentran integrados en el precio presentado.
- En caso de correcciones se les otorgará un plazo dos (2) días hábiles.

Si el oferente no acepta la corrección de los errores o envía la corrección fuera del plazo establecido, su oferta será rechazada sin más trámite.

12. Condiciones de Pago:

Se realizará un único pago total a los 40 días máximo luego de haber recibido conforme los bienes, y haber presentado la factura final.

13. Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional (pesos dominicanos, RD).

14. Criterios de Evaluación técnica y económica:

El perito de este Ministerio evaluará las propuestas presentadas, a fin de determinar si las mismas satisfacen los requisitos establecidos en el documento presente. Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **"CUMPLE/ NO CUMPLE"**.

La evaluación económica consistirá en una comparación de las ofertas, tomando en cuenta el menor precio luego de haber cumplido con todos los requisitos técnicos, conforme lo establece la resolución PNP-06-2020.

15. Criterios de Adjudicación

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos en **"MENOR PRECIO"** y las demás condiciones que se establecen en el presente documento. Específicas. En cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Artículo 83, numeral 1 del Reglamento 416-23.

Será adjudicada la oferta económica, **EN SU TOTALIDAD** que cumplan con todas las condiciones y documentaciones antes descritas, en base al **Menor Precio Ofertado**.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el presente documentos, se le considere conveniente a los intereses de la Institución.

16. Precio Temerario:

Después de haber revisado los precios referenciales de la Compra Menor **PROINDUSTRI-DAF-CM-2025-0039** donde se evaluaron los precios promedio del mercado y las calidades que la institución está interesada de adquirir.

En República Dominicana, la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras permite la descalificación de ofertas que se consideren económicamente no sustentables o temerarias. Esto significa que una oferta puede ser rechazada si el precio ofertado es anormalmente bajo y no permite cumplir con los términos de la contratación. La descalificación de ofertas temerarias se aplica tanto para ofertas muy bajas como para ofertas muy altas.

El contexto legal:

Ley No. 340-06: Esta ley establece los principios y normas generales que rigen la contratación pública en República Dominicana.

Reglamento de Aplicación: Decreto 416-23 crea el reglamento de aplicación de la Ley 340-06.

Descalificación de Ofertas Temerarias: El reglamento establece que una oferta puede ser descalificada si se determina que el precio ofertado no es sustentable o resulta temerario.

La justificación de la descalificación:

Anormalmente bajo:

Una oferta puede ser considerada temeraria si el precio es tan bajo que no parece posible cumplir con los términos de la contratación, considerando los costos de producción, mano de obra, materiales, etc.

No sustentable:

La oferta también puede ser considerada temeraria si no se justifica económicamente, es decir, si no se puede demostrar que el precio ofertado es viable para la empresa oferente.

Consecuencias de la descalificación:

No se adjudica la oferta:

La oferta temeraria no será considerada para la adjudicación del contrato.

Responsabilidad de los funcionarios:

Los funcionarios que participan en el proceso de compra o contratación son responsables por los daños al patrimonio público que puedan causar por negligencia o dolo, y pueden enfrentar sanciones.

En resumen, la Ley No. 340-06 y su reglamento permiten descalificar ofertas en la contratación pública si se consideran temerarias debido a precios anormalmente bajos o no sustentables, con el objetivo de garantizar la protección del patrimonio público y la calidad de la contratación.

El rango porcentual hacia la baja, con base al cual podrán ser descalificadas las ofertas económicas por considerarse anormalmente baja, luego de agotado el debido proceso establecido a estos fines. Dicho rango porcentual debe ser razonable atendiendo a la complejidad, monto y objeto de la contratación, el cual no deberá ser menor al veinte por ciento (20%) en relación al promedio del precio o valor del ítem o artículo ofertado.

El oferente que resulte favorecido con la adjudicación del procedimiento debe mantener durante todo el plazo de ejecución del contrato el precio que proponga en el momento de presentación de la oferta.

17. Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento:

En caso de igualdad en la calificación final, ya sea por igualdad de precios o por igualdad de puntaje, el pliego de condiciones deberá determinar cómo se decidirá la adjudicación, aplicando estos dos (2) criterios:

1. Se dará preferencia a la oferta que haya incluido la contratación de personas con discapacidad.
2. Presente un plan empresarial de responsabilidad para protección del medioambiente en su cadena de producción.

18. Lugar de entrega

En la Ave. 27 de febrero. esq. Ave. Luperón, Plaza de la Bandera, Santo Domingo, R.D. en coordinación con el Departamento de Comunicaciones de PROINDUSTRIA, conforme al Cronograma de Entrega establecido en su oferta.

19. Condiciones de entrega.

Los bienes deberán ser entregados de manera **total**, después de ser notificada la orden de compra, en coordinación con la Sección de Almacén y Suministros de PROINDUSTRIA, conforme a la fecha indicada para el tiempo de entrega.

20. Penalidades por retraso en la entrega

En caso de que la empresa adjudicada no entregue en el plazo establecido en el presente documento, sin justificación previa. Estaremos acogiéndonos a las disposiciones establecidas en el artículo 230 numeral 4) del Reglamento núm. 416-23.

21. Debida diligencia

Este Ministerio de Público, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, el Ministerio, se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

- 1) Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes.
 - 2) Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
 - 3) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;
 - 4) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
 - 5) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
 - 6) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
 - 7) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones;
 - 8) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
 - 9) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
 - 10) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
 - 11) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.
- Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.
- Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

22. Garantía de fiel cumplimiento de contrato

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 199 párrafo 1 del reglamento 416-23 de la ley 340-06 de compras y contrataciones públicas que estable lo siguiente:

Artículo 199. Garantía de fiel cumplimiento.

Se entenderá como garantía de fiel cumplimiento aquella que es constituida a favor del ente u órgano contratante para asegurar que el adjudicatario cumpla con las condiciones y cláusulas establecidas en la orden de compra, de servicio o contrato, y que el bien, servicio u obra sea entregado de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en el pliego de condiciones y la orden de compra, orden de servicio, o contrato suscrito.

Párrafo I. La garantía de fiel cumplimiento deberá ser obligatoriamente integrada por los adjudicatarios cuyos contratos u órdenes de compra o de servicio excedan el equivalente en pesos dominicanos de US\$10.000,00, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación.

Dicho esto, y en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento 416-23, toda empresa que resulte adjudicada cuyos contratos u órdenes de compra o de servicio excedan el equivalente en pesos dominicanos de US\$10.000,00, deberán emitir de manera obligatoria una garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación.

23. Anexos

- Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033) o cotización
- Formulario de presentación de oferta técnica SNCC.F.034
- Formulario de información sobre el oferente (SNCC.F.042)

